



Radicado: D 2019070004865

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: DUVIS



DECRETO No.

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que definió la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* La señora **DUVIS ESTER DOMINGUEZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.866.951**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez – Sede Escuela Urbana Merceditas Sanín Cano del municipio del San Carlos, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrada en Propiedad mediante el Decreto 2016070001350 del 05 de abril del 2016, inscrita en el Grado "1A", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la Docente, de quien mediante el oficio Radicado 20192000137491 del 20 de marzo del 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil manifiesta haber vacantes para el cargo docente de preescolar en la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, para la reubicación de la Docente en esa entidad Territorial por su condición de amenaza.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **DUVIS ESTER DOMINGUEZ SALGADO**, para el Municipio de Bello.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE BELLO**, como Docente de Preescolar, a la señora **DUVIS ESTER DOMINGUEZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.866.951**, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez – Sede Escuela Urbana Merceditas Sanín Cano del municipio del San Carlos, inscrita en el Grado "1A", del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Duvis Ester Dominguez Salgado, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Bello tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

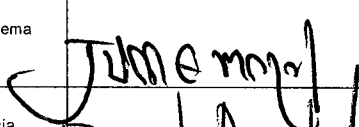
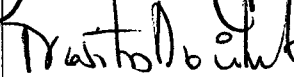
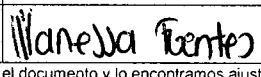
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Dominguez Salgado, en el Municipio de Bello, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		10.04.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica		09/04/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		05/04/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.